

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.444

Viernes 8 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2807250

EXTRACTO

FELIPE SAN MARTÍN SCHRÖDER, Notario Público, Titular Puerto Montt, Urmeneta 478, Puerto Montt, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, repertorio N°3.797: Don PEDRO MANUEL BARRIENTOS VARGAS, chileno, soltero, ingeniería en informática, cédula de identidad número diecinueve millones novecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro, guion cero, domiciliado en calle Bomberos Luis A. Mancilla número doscientos treinta y seis, en la ciudad y comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, y don JAVIER IGNACIO LÓPEZ MARÍN, chileno, soltero, ingeniero en información y control de gestión, cedula de identidad número diecinueve millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro guion tres, domiciliado en Avenida Austral número mil ochocientos uno, en la ciudad y comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, exponen: Que, vienen en constituir una Sociedad por Acciones, en adelante también denominada la "Sociedad", la que se regirá por las estipulaciones que siguen, las que forman el estatuto social; supletoriamente a éstas por las normas legales pertinentes del Párrafo ocho del Título VII del Libro II del Código de Comercio; y en el silencio de ambas, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas establecidas en la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y el reglamento de dicha ley, fijado por Decreto Supremo número quinientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y dos del Ministerio de Hacienda, y sus correspondientes modificaciones. La razón social de la sociedad: Será "ASESORIAS Y DESARROLLO DE SOFTWARE ROOTCODE SpA" pudiendo usar como nombre de fantasía ante instituciones públicas y privadas, bancos e instituciones financieras indistintamente a la razón social el de "ROOTCODE SpA". El objeto de la sociedad será: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: El objeto de la presente sociedad es el de a) La capacitación, asesoría, consultoría, estudio, diseño, desarrollo, implementación y ejecución de todo tipo de proyectos relacionados con sistemas y tecnologías relacionados a la información, por cuenta propia o de terceros; b) El desarrollo, producción, implementación, comercialización, licenciamiento, arriendo, mantención y soporte de software, aplicaciones informáticas, plataformas digitales, aplicaciones móviles, sistemas web y soluciones tecnológicas en general; c) El desarrollo, integración y explotación de tecnologías de la información, incluyendo inteligencia artificial, análisis de datos, ciberseguridad, cloud computing y servicios digitales; d) La prestación de servicios tecnológicos y asesorías profesionales a personas naturales y jurídicas, tanto en el ámbito público como privado; e) La instalación, configuración, administración y mantención de redes computacionales, sistemas de telecomunicaciones y telefonía en general; f) La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, leasing, mantención y reparación de equipos computacionales, dispositivos electrónicos, software y productos tecnológicos relacionados con el rubro; g) La prestación de servicios de outsourcing, soporte técnico, administración de sistemas, infraestructura tecnológica y servicios de tecnología de la información en general. Además de la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal. El capital de la sociedad: Corresponde a la suma de UN MILLÓN DE PESOS, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en este acto en dinero efectivo que ingresan a la caja social de la siguiente forma; don PEDRO MANUEL BARRIENTOS VARGAS, suscribe y paga en este acto CINCUENTA ACCIONES por la suma de quinientos mil pesos equivalente al cincuenta por ciento de las acciones sociales, y don JAVIER IGNACIO LÓPEZ MARÍN, suscribe y paga en este acto

CVE 2807250

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

CINCUENTA ACCIONES por la suma de quinientos mil pesos equivalente al cincuenta por ciento de las acciones sociales. El domicilio social: Será el territorio jurisdiccional de la ciudad de Puerto Montt, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o desarrollar actividades en cualquier otro lugar del país o en el extranjero. Duración o Vigencia de la Sociedad: La Sociedad tendrá duración indefinida. La administración y gerencia de la sociedad: Se realizará en forma conjunta por los accionistas, don PEDRO MANUEL BARRIENTOS VARGAS y don JAVIER IGNACIO LÓPEZ MARÍN. Demás estipulaciones escritura extractada.- Puerto Montt, 24 ABRIL 2026.

